

NOTA DE PRENSA

ASOHTUR ofrece a Sanidad hoteles para su posible medicalización en caso necesario

- La Agrupación coordina la gestión con los establecimientos de sus asociados.
- Siete hoteles y hostales ofrecen a las autoridades sanitarias más de 200 habitaciones.
- Desde hoy hoteles, establecimientos turísticos, campings, aparcamientos de caravanas y alojamientos de corta estancia han de cerrar a medida que se queden si clientes y, en todo caso, antes del próximo día 26 incluido.

Cuatro establecimientos hoteleros se han ofrecido ya a la Subdelegación de Gobierno de Soria para su posible medicalización en caso de ser necesario para la asistencia a contagiados por COVID-19 o para el aislamiento de personas en cuarentena.

ASOHTUR gestiona la cesión de este tipo inmuebles y coordina la misma con las autoridades. Los primeros tres centros asociados a la Agrupación que han cedido sus instalaciones son el hotel Alfonso VIII, el hostel Alvi y el Parador Nacional de Soria, todos en la capital que suman más de 160 habitaciones.

ASOHTUR suma a estos otros tres también asociados como el Hotel Leonor, el Hotel Campos de Castilla (barrio de La Casas) y el Hotel Doña Paula en Garray, con los que se eleva a un total de 220 las habitaciones cedidas.

También se ha puesto a disposición de la iniciativa solidaria La Posada del Indiano, en Cidones, que posee 15 habitaciones.

La Agrupación de Hostelería continúa trabajando en la elaboración de este censo con ayuda de la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES), a la que pertenece, y en permanente coordinación con la Subdelegación de Gobierno.

La mayoría de los establecimientos de alojamiento cerraron ya al público el pasado fin de semana tras la declaración del Estado de Alarma.

Esta pasada noche, el Ministerio de Sanidad ha dictado una Orden por la que declara el cierre obligatorio de hoteles, establecimientos turísticos, campings, aparcamientos de caravanas y alojamientos de corta estancia antes del próximo día 26, incluido. La Orden aclara que el cierre se ha de producir en el momento en que el establecimiento no tenga clientes y, en todo caso, en el plazo máximo de siete días naturales desde la entrada en vigor de la presente norma.

ASOHTUR pone su trabajo y sus medios materiales a disposición de las autoridades sanitarias en el empeño y confianza de que la situación vuelva a la normalidad cuanto antes.

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es